
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE INTEGRACIÓN

ALADI

Titular de la Aladi pide no contraponer a los bloques

15 de Julio de 2013

En un documento difundido por la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), el secretario general de la organización, Carlos Chacho Álvarez, manifestó que “contraponer la Alianza del Pacífico al Mercosur resulta claramente un signo negativo cuando no un retroceso en la situación actual sudamericana y latinoamericana”.

En su opinión sería un error entrar en esta suerte de “lucha posicional” dentro de la misma región.

De los países del Mercosur, Paraguay y Uruguay ya fueron aceptados como miembros observadores de la Alianza del Pacífico, que surgió en Lima en abril del 2011, a iniciativa del entonces presidente del Perú, Alan García, quien extendió invitación a sus homólogos de Chile, Colombia, México y Panamá.

Brasil reclama que la participación en esta nueva alianza debe negociarse como bloque del Mercosur, y no como países individuales.

Fuente: <http://www.ultimahora.com>

Avances en el proceso de incorporación de Nicaragua al ALADI

15 de Julio de 2013

Con fecha 10 de julio de 2013 tuvo lugar, en la sede de la ALADI, en Montevideo, Uruguay, la Ceremonia de Conclusión de las Negociaciones entre Nicaragua y varios países miembros de la ALADI para conformar las listas de productos originarios de este país centroamericano que ingresarán a

los mercados de los actuales miembros, libres del pago de aranceles a la importación, en el marco de la adhesión de dicho país al Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

Nicaragua manifestó su intención de adherir al TM80 en abril de 2009 y su solicitud fue aprobada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, órgano político máximo de la Asociación.

Una de las condiciones establecidas por el Consejo de Ministros para la incorporación de Nicaragua -país considerado por sus características socio-económicas como de menor desarrollo económico relativo- fue la suscripción de un Acuerdo Regional de Apertura de Mercados a su favor. Este Acuerdo se refiere a listas de productos originarios de Nicaragua para los cuales el resto de los países miembros de la ALADI eliminan sus aranceles de importación en forma inmediata. (...)

Fuente: <http://http://www.aladi.org/>

Cuba y Venezuela profundizan comercio bilateral en la ALADI

9 de Julio de 2013

Cuba y Venezuela depositaron en la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica, del 2012, que profundiza su comercio bilateral. Mediante el protocolo, Venezuela otorga a Cuba la liberación de aranceles a la importación para la totalidad del universo de productos, lo que Cuba ya había otorgado a Venezuela en el Tercer Protocolo, en vigor desde el 2009.

Incorpora, además, disposiciones sobre origen, normas para la protección de la producción nacional e industrias nacientes, medidas sanitarias, zoonosanitarias y fitosanitarias para el desarrollo agropecuario y agroindustrial.(...)

Fuente: <http://www.tiempo21.cu>

Bolivia y Nicaragua acuerdan liberar su comercio bilateral en el marco de la ALADI

22 de marzo de 2013

Este compromiso será inscripto en el ámbito de los Acuerdos Regionales de Apertura de Mercados a favor de Bolivia y de Nicaragua, respectivamente, los cuales se suscribirán en el marco de la adhesión de Nicaragua al Tratado de Montevideo 1980, creador de la ALADI.

Las Nominas de Apertura de Mercados (NAM) se refieren a listas de productos originarios de los países miembros considerados de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador, Paraguay y Nicaragua), para

los cuales los países miembros de la ALADI eliminan sus aranceles de importación en forma inmediata.

Fuente: [http:// www.aladi.org/](http://www.aladi.org/)

ALADI promueve más integración, más comercio y más inversión entre los latinoamericanos - Contesta al año más de quinientas consultas sobre comercio exterior de la región -

21 de Marzo de 2013

Durante el año 2012, la Secretaría contestó más de quinientas consultas sobre diversos temas relacionados con la integración regional formuladas por organismos públicos y privados, organizaciones internacionales, operadores económicos relacionados con el comercio exterior, y entidades académicas, entre otros.

De manera específica, las consultas se relacionaron con los Acuerdos comerciales registrados en la ALADI, las preferencias arancelarias negociadas en dichos Acuerdos, los aranceles de importación, las medidas no arancelarias, de clasificación arancelaria, certificación de origen y otras informaciones referidas a la normativa de comercio exterior aplicada por los países miembros.

Con el fin de que se cuente con mayor información sobre el mercado latinoamericano, la ALADI impulsa y mejora su política de difusión y pone a disposición de los usuarios diversos canales de acceso a la información. Entre ellos, se destaca la atención directa y particularizada de las inquietudes específicas que tienen los distintos interesados en el comercio regional, que les permite conocer las preferencias otorgadas, así como las normas y procedimientos que regulan el comercio exterior en cada país miembro, de forma que puedan acceder exitosamente a los mercados de la región.

Cabe recordar que la ALADI comprende un mercado atractivo para empresas del mundo debido a diversos factores, entre ellos, el tamaño de su población (519 millones de habitantes), con un PIB per cápita, a paridad de poder de compra, que en 2012 se ubicó en el entorno de los 13 mil dólares anuales. Hace una década el PIB per cápita de la región rondaba los 8 mil dólares. Igualmente, y a diferencia de muchos países desarrollados de la zona euro, que se estima tendrán tasas de crecimiento inferiores a 1%, para el próximo año para la ALADI se espera un incremento de 3,9%. (...)

Fuente: [http:// www.aladi.org/](http://www.aladi.org/)

CAN

Bolivia ingresará a Mercosur sin dejar CAN y negociará por su cuenta con UE

21 de junio de 2013

(...)Bolivia ingresará al Mercosur sin renunciar a la Comunidad Andina (CAN) y concluirá por su cuenta sus negociaciones para tener un acuerdo de asociación comercial con la Unión Europea (UE), informaron fuentes oficiales.

Almagro, cuyo país preside temporalmente el bloque, dijo a los medios que Bolivia asegura en la negociación la "doble pertenencia" a la CAN y el Mercosur y que "obviamente debe ser respetada" la negociación de La Paz con la UE para tener un acuerdo de asociación, al ser previa a su intención de ser parte del grupo suramericano.

En un discurso previo ante los empresarios bolivianos a los que explicó las ventajas del Mercosur, Almagro comentó que cree que se puede "encontrar el camino para que Bolivia sostenga esta doble membresía" porque fortalecerá la integración latinoamericana.

(...)

La CAN está formada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Para el ministro uruguayo, Bolivia es un "socio natural" y "estratégico" del Mercosur formado por Brasil, Argentina, Uruguay, Venezuela y Paraguay, aunque este último está suspendido del bloque.

Almagro señaló además que no cree que existan problemas con el Arancel Externo Común de la CAN porque el mismo no se aplica a Bolivia, que tendrá que definir cuáles de sus tarifas comerciales suben o bajan "para alcanzar los niveles del Mercosur".

Choquehuanca también confirmó que además de la "doble pertenencia", Bolivia también podrá, antes de terminar su proceso de adhesión al Mercosur, concluir su negociación con la UE, aunque los detalles de la misma aún no han sido informados por el Gobierno.

"Nosotros no podemos vivir de espaldas al Mercosur", sostuvo Choquehuanca, sobre la importancia de este bloque para Bolivia. Destacó que Bolivia tiene un

72 % de sus fronteras con el Mercosur y que 1,2 millones de bolivianos viven en las naciones del grupo.

Además, 821.000 personas, un 8,2 % del total de los habitantes, viven en las fronteras con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Mercosur es el destino del 55 % de las ventas de Bolivia al exterior, en particular del gas que consumen Brasil y Argentina.

El ingreso de Bolivia al Mercosur también puede significar la consolidación de su salida al océano Atlántico por la hidrovía de los ríos Paraguay-Paraná, además de la utilización de los depósitos y zonas portuarias en Uruguay, según destacó el ministro uruguayo.

El próximo 12 de julio el presidente boliviano, Evo Morales, participará en la Cumbre del Mercosur, en la que evaluará los pasos dados por Bolivia para su adhesión al bloque

(...)

Fuente: <http://www.analitica.com/>

Cancilleres y Ministros de Comercio Exterior de países andinos avanzan hacia una nueva visión de la CAN

15 de junio de 2013

Los Cancilleres y Ministros de Comercio Exterior de los países de la Comunidad Andina, reunidos hoy en Lima, recibieron el informe final de los estudios sobre la reingeniería de la CAN, que se encargó a la CEPAL y a la Fundación Getulio Vargas, y decidieron nombrar al boliviano Pablo Guzmán como nuevo Secretario General de la CAN.

En la reunión, los Ministros decidieron conformar un Grupo de Trabajo de Alto Nivel para que, en un plazo de 30 días, presenten al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión, una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de este bloque regional. (...)

Fuente: www.comunidadandina.org

Resultados de los 44 años de integración andina genera optimismo sobre futuro de la Comunidad Andina, afirma su Secretario General en el aniversario de la CAN

27 mayo 2013.

Durante la ceremonia de conmemoración del 44 aniversario de la suscripción del Acuerdo de Cartagena, el Secretario General a.i. de la Comunidad Andina, Santiago Cembrano Cabrejas, expresó hoy su optimismo sobre el futuro de la

Comunidad Andina, basándose en los resultados positivos obtenidos por el proceso andino de integración.

Manifestó que en materia comercial, se ha registrado un crecimiento promedio en el comercio de bienes intracomunitario del 16% por ciento anual en el periodo 2003 – 2012, comercio que es realizado por alrededor de 9 000 empresas, la mayoría de ellas PYMES. “Para el año 2012 este comercio intracomunitario suma 10 300 millones de dólares, con un crecimiento del 11,7% respecto al año anterior. Hacia terceros mercados este crecimiento fue del 5,8%”, puntualizó.

Subrayó que la importancia del comercio andino es más cualitativa que cuantitativa, por el gran peso que tienen los productos manufacturados dentro de la canasta exportadora. “Alrededor del 73% de esos 10 300 millones son manufacturas. En contraste, el peso de las manufacturas en las exportaciones de los Países Miembros a terceros mercados es mucho más baja: 39,7%”, precisó, tras explicar que el dinamismo comercial se debe a la zona de libre comercio en el bloque en donde se eliminaron los gravámenes de todo tipo y no pueden existir restricciones de ninguna índole para el ingreso del 100% de las mercancías originarias de la Subregión.(...)

Mencionó también, como razones de su optimismo en el futuro de la CAN, el crecimiento promedio de la Inversión Extranjera Directa intracomunitaria a un ritmo de crecimiento promedio del 32,6% por ciento anual durante la última década; así como de la rueda de negocios andina en Bogotá, donde participaron alrededor de 579 empresas de los 4 Países Miembros y se realizaron negocios inmediatos por cerca de 100 millones de dólares. “Todo esto significa más riqueza, más empleo, se traduce en menos pobreza y además en buenos negocios”, recalcó.

Fuente: www.comunidadandina.org

Apoyo latinoamericano para resolver crisis colombo-venezolana pide Allan Wagner

27 de Enero de 2013

La crisis diplomática que afrontan Venezuela y Colombia por la captura de un jefe guerrillero debe ser resuelta por ambos países libre y soberanamente y con la amistosa y respetuosa colaboración de los órganos andinos y las naciones latinoamericanas, sostuvo el secretario general de la CAN, Allan Wagner.

Sostuvo que ante este tipo de situaciones es necesario reafirmar la doctrina que estableció que los problemas entre países latinoamericanos deben ser resueltos entre latinoamericanos.

Señaló que Estados Unidos y otros países fuera de América Latina deben abstenerse de interferir en el proceso de solución de un incidente delicado que se ha producido entre dos naciones hermanas.

Respecto a las dificultades en algunos países andinos, como Bolivia y Ecuador, Wagner dijo que hay que tener en cuenta que las naciones de la región son muy complejas, tienen brechas internas muy importantes y confrontan, al mismo tiempo, el desafío de la globalización.

“Para eso la integración es el espacio en el cual podemos generar las fortalezas que permitan cimentar nuestra cohesión social, gobernabilidad democrática y resolver los problemas de coyuntura que se presentan en una ambiente de hermandad y solidaridad”, puntualizó(...).

Fuente: <http://www.andina.com.pe>

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

El Tribunal de la Comunidad Andina ratificó la deuda de Claro Colombia con ETB

15 de Julio de 2013

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina rechazó los recursos de reconsideración y nulidad presentados por Comcel SA (ahora Claro) contra las decisiones que dieron la razón de ETB en el conflicto jurídico. De esta forma, el máximo tribunal revalidó la sentencia del 26 de agosto de 2011 que permitió al Consejo de Estado anular los laudos arbitrales que condenaron a ETB a pagar más de 134.000 millones de pesos colombianos (unos 70 millones de dólares) por cargos de interconexión.

El mes pasado, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reiteró la orden de devolución de la deuda que Claro mantiene con ETB.

Fuente: <http://www.telesemana.com/>

MERCOSUR

Venezuela protesta a nombre de Mercosur ante gobiernos europeos

16 de julio de 2013

La cancillería venezolana entregó hoy a los representantes diplomáticos de España, Francia, Italia y Portugal una nota de protesta por el tratamiento injustificable dado al presidente de Bolivia, Evo Morales.

Venezuela convoca a sus embajadores en España, Francia, Italia y Portugal En el reclamo, presentado este martes por el canciller Elías Jaua en cumplimiento del mandato de los estados miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur), Venezuela expresó su más firme rechazo e indignación por la acción a la cual fue sometida la aeronave del mandatario boliviano.

Los citados países revocaron los permisos de sobrevuelo y aterrizaje en sus territorios, luego de haber sido autorizados y establecida la ruta de vuelo.

Esta flagrante violación de los tratados internacionales que rigen la convivencia pacífica, respeto y cooperación entre nuestros estados, configura un hecho ilícito que afectó los Derechos Humanos, así como la libertad de tránsito y desplazamiento de un Jefe de Estado y su delegación oficial.

Fuente: <http://www.prensa-latina.cu>. Autor Mario Esquivel

XLV Cumbre abogó por facilitación de comercio e integración productiva

Mercosur tomó decisiones políticas unánimes en el frente externo

15 de Julio de 2013

El bloque regional “puso de manifiesto la capacidad de actuar en conjunto que tienen los países del MERCOSUR”, señaló el canciller uruguayo Luis Almagro, en relación con el respaldo del Mercosur al Presidente Morales; la condena de las acciones de espionaje y la defensa del derecho de asilo. Sin embargo, no se avanzó en términos operativos y de organización interna. La Cumbre se expidió por el reingreso de Paraguay el 15 de agosto y produjo una Declaración Conjunta, en la que los Presidentes del Mercosur pusieron en primer plano los problemas externos, y abogaron por avanzar, entre otros aspectos, en la facilitación del comercio intrazona, la reducción de las asimetrías, el acceso al financiamiento y la integración de las estructuras productivas.

En referencia al espionaje a los gobiernos de la región el ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, afirmó: “Consideramos que ello es un

hecho inadmisibles y los países del MERCOSUR han rechazado esas prácticas y están dispuestos a llevar adelante estas condenas en foros multilaterales”.

Fuente: abcmercosur

Reclama articulación de agendas de los foros de Unasur y Mercosur- Declaración de Mercosur y Estados Asociados

15 de Julio de 2013

En el Comunicado del Mercosur y Estados Asociados, se destacaron los esfuerzos destinados a la articulación y complementación de las agendas de los foros del MERCOSUR y la UNASUR con el objetivo de fortalecer y profundizar la integración regional.

En uno de los puntos subrayaron la necesidad de profundizar desde una perspectiva multidimensional la adopción e implementación de políticas públicas destinadas a superar las brechas de desarrollo y, en especial la erradicación de la pobreza y de la desigualdad, así como la desnutrición crónica infantil, garantizando la inclusión social, política, productiva y económica de nuestros pueblos.

Saludaron la puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en la Cumbre de Caracas(...)

Asimismo, ratificaron la necesidad de alcanzar en el corto plazo un resultado ambicioso, integral y equilibrado de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC, de acuerdo con su mandato centrado en el desarrollo y reconociendo un apropiado y efectivo trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

...

Saludaron el proceso de la adhesión de Nicaragua a la ALADI considerándolo un paso importante en la creación de un Mercado Común Latinoamericano.

Reiteraron su firme apoyo al proceso de paz en Colombia, renovando el deseo de que se alcance el fin de este prolongado conflicto....

Reiteraron el compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales. Manifestaron la importancia de profundizar los esfuerzos intergubernamentales para promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad, con vistas a transformarlo en un órgano más representativo, legítimo, eficiente, democrático y transparente. En ese sentido, consideraron fundamental la revitalización de la Asamblea General y

del Consejo Económico y Social. Asimismo subrayaron su compromiso con el fortalecimiento y la efectividad del Consejo de Derechos Humanos, principal órgano de las Naciones Unidas para el tratamiento multilateral de los Derechos Humanos.

Expresaron su indignación y firme rechazo por la revocación infundada de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje previamente concedidos por autoridades de algunos países europeos al avión que trasladaba al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales.

Malvinas

Reafirmaron los términos de la “Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile”, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

....

Resaltaron la realización del evento sobre “Trata personas para fines de trabajo esclavo y derechos humanos” a celebrarse en Foz de Iguazú en octubre de 2013, en el marco de los trabajos de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM).

Fuente: abcmercosur

Crisis en el Mercosur: Paraguay pone límites y no regresa al mercado regional

15 de Julio de de 2013

Cuestiona el ingreso de Venezuela como socio pleno cuando Asunción fue suspendida luego de la destitución de Lugo. Muy duro, el gobierno electo paraguayo denuncia fallas jurídicas no subsanadas.

La permanencia de Paraguay en el Mercosur es incierta. A pesar de la decisión del bloque de levantar inmediatamente la suspensión decidida hace un año y afirmar que el país ya puede retornar a la vida política regional, una declaración del presidente electo Horacio Cartes dejó ese reingreso en el limbo.

Anunció, a través de un comunicado, que no asistirá a ninguna cita, en ninguno de los niveles de funcionarios, durante este segundo semestre cuya presidencia pro tempore tocará a Venezuela.

Hace poco más de un año, el parlamento paraguayo destituyó al ex presidente Fernando Lugo en un juicio político relámpago, que no le dio margen al ex jefe de Estado a ensayar su defensa. Ese impeachment dio lugar a la suspensión de Paraguay en el Mercosur y la asunción de Federico Franco, quien debe entregar la presidencia a Cartes el próximo 15 de agosto.

.....

Cartes cuestiona, en lo esencial, el ingreso de Venezuela como miembro permanente el 31 de julio de 2012, justo cuando le habían cancelado la voz y el voto al gobierno de Franco. Para el futuro jefe de Estado “un hecho fundamental de la política internacional es la vigencia del derecho internacional.

....

Fuente: Clarín.com

Afirman que Paraguay presidirá Mercosur

15 de Julio de 2013

El canciller Uruguay, Luis Almagro, sostuvo que una vez que se le levante la suspensión puede ejercer su derecho como miembro pleno.

Venezuela asumió la presidencia semestral del Mercosur en la cumbre celebrada el viernes pasado en Montevideo, con Paraguay suspendido hace un año debido a la destitución del presidente Fernando Lugo, en junio de 2012, lo que fue considerado un ruptura institucional por parte de los otros socios del bloque.

En la cumbre, los presidentes del Mercosur resolvieron el fin de la suspensión de Paraguay a partir del 15 de agosto, cuando asuma el gobierno del presidente electo, Horacio Cartes, al considerar cumplidos los requisitos democráticos exigidos en las normas internas del bloque.

Almagro explicó que una vez que se le levante la suspensión a Paraguay, quedará en condiciones de ejercer todo su derecho como miembro pleno y podrá pasar ser presidente pro t mpore del Mercosur, pero para el semestre siguiente, porque "no hay presidencias pro t mpore de un mes y medio o de seis meses y medio", detall .

....

Fuente: <http://www.el-nacional.com>

Ratifican a Venezuela como pr ximo presidente pro tempore del MERCOSUR

5 de Julio de 2013

La asunción de Venezuela como presidente pro tempore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) "es una decisión tomada y no hay marcha atrás", afirmó la semana pasada el canciller de Uruguay, Luis Almagro Lemes. Confirmó que todos los presidentes del bloque regional confirmaron su presencia en la cumbre del 12 de julio en la capital uruguaya, con la excepción de Paraguay, que sigue suspendido, desde hace un año, en protesta por la forma cómo el Congreso de ese país destituyó al entonces presidente constitucional Fernando Lugo.

...

COMUNICADO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

La Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR - ha tomado conocimiento, con la mayor preocupación, del Comunicado-Denuncia emitido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual formula su reclamo ante la comunidad internacional por el retiro sorpresivo de permisos de sobrevuelo y aterrizaje para la aeronave presidencial en la que se trasladaba el Presidente Evo Morales Ayma y su comitiva, en vuelo de retorno, después de su participación en la Segunda Cumbre del Foro de Países Exportadores de Gas, realizado en la Federación de Rusia.

La Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR – hace pública su mayor solidaridad con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y en particular con el señor Presidente Evo Morales Ayma. Asimismo, expresa su indignación y profundo rechazo por tales hechos que constituyen actos inamistosos e injustificables que, además han puesto en serio riesgo la seguridad del Jefe de Estado boliviano y la de su comitiva.

UNASUR demanda el esclarecimiento de tales hechos y las explicaciones a que hubiere lugar.

Fuente: abcmercosur

UNION EUROPEA

La UE no cambió de política respecto a Israel

16 de Julio de 2013

La Unión Europea (UE) afirmó este martes que no ha cambiado su política respecto a Israel tras la adopción de directrices para que compañías israelíes en territorios ocupados no reciban financiación europea.

Fuente: <http://noticias.terra.com.ar>

Croacia ya es el país número 28 de la UE

1 de Julio de 2013

Croacia llega este 1 de julio a la meta de la Unión Europea en plena crisis económica, con un europeísmo disminuido y consciente de que queda mucho por hacer, tras recorrer un largo camino de ocho años de negociación y espera.

...

Croacia se une al bloque comunitario tras más de una década de negociaciones y poco más de 20 años después de declarar su independencia de Yugoslavia. Su acceso a la UE constituye la séptima fase de ampliación del club europeo desde su formación en 1957.

Zagreb aspira a encontrar estabilidad económica y política en Europa, mientras que la UE logra el objetivo de integrar en su seno a países del antiguo bloque del Este y también a los que participaron en las guerras balcánicas en los noventa.

Con la entrada de Croacia que tiene más de un 90% de la población católica, los 28 siguen siendo un club cristiano. Más lejos parece la integración de Turquía, que inició las negociaciones a la par que el pequeño país balcánico.

"Para Croacia, la entrada en la UE significa un retorno a casa, al círculo cultural europeo, que llena a los croatas de orgullo", según la ex primera ministra Jadranka Kosor, que cerró oficialmente las negociaciones de acceso comunitario en julio de 2012.

...

El proceso se alargó, además, por varios bloqueos de Eslovenia por cuestiones bilaterales, y por la introducción por parte de Bruselas de criterios más estrictos. Finalmente, en 2011 la Comisión propuso la incorporación de la república y, tras un "sí" del pueblo croata en un referéndum marcado por la baja participación.

Corrupción y crímenes de guerra

....

Croacia ha tenido que reforzar sus instituciones y luchar contra la corrupción para cumplir con los criterios de Copenhague -35 puntos relativos a la seguridad jurídica, la economía y los derechos y libertades-. En parte ha hecho los deberes, con el retorno de los refugiados y cumpliendo los requisitos del Tribunal Internacional para los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia. Incluso el ex primer ministro Ivo Sanader ha sido detenido y condenado, algo impensable unos años antes.

Desde su incorporación como miembro de pleno derecho, Zagreb tiene dos años para incorporar a su legislación toda la normativa europea.

...

Fuente: <http://www.rtve.es/noticias>

La Comisión recomienda a los Estados miembros entablar negociaciones con Serbia sobre la adhesión a la UE

22 de abril de 2013

La Comisión Europea y la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han publicado un informe en el que recomiendan a los Estados miembros de la UE la apertura de negociaciones con Serbia sobre la adhesión a la UE, y con Kosovo sobre un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE. Esta recomendaciones se basan, entre otras cosas, en el acuerdo histórico alcanzado por Serbia y Kosovo durante el diálogo facilitado por la UE.

Fuente: euroalert.com

La Comisión plantea en un documento sus principales puntos para el acuerdo mundial sobre cambio climático de 2015

27 de marzo de 2013

La Comisión Europea ha publicado un documento consultivo que plantea cuestiones fundamentales y recaba la opinión de las partes interesadas en torno al nuevo acuerdo mundial sobre cambio climático, que deberá estar listo para finales de 2015 y aplicarse a partir de 2020.

...

La UE, algunos otros países europeos y Australia ya han contraído un segundo compromiso jurídicamente vinculante en el marco del Protocolo de Kioto; sin embargo otros 60 países de todo el mundo se han adherido a diferentes tipos

de compromisos no vinculantes destinados a reducir o limitar el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Fuente: euroalert.com

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Comisión contra España.

25 de abril de 2013

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) falló en Comisión contra España que la libertad de establecimiento no se opone a la imposición de las ganancias de capital no realizadas, pero se opone a una exigencia de pago inmediato de la misma.

De acuerdo con el comunicado de prensa, en virtud del derecho actual impuesto a sociedades españolas ", las ganancias de capital no realizadas forman parte de la base imponible para el año fiscal, cuando el lugar de residencia o de los activos de una empresa establecida en España se trasladan a otro Estado miembro, o si un establecimiento permanente cesa de operar en España". La Comisión Europea determinó que "ya que las ganancias de capital no tienen consecuencias inmediatas en términos de impuestos si esas operaciones se llevan a cabo dentro del territorio español, esta legislación constituye una medida discriminatoria y un obstáculo a la libertad de establecimiento que se impone a las empresas que han ejercido la libertad como una desventaja". Como resultado de ello, la Comisión interpuso un recurso ante el Tribunal de Justicia por incumplimiento de las obligaciones frente a España.

El Tribunal de Justicia dictaminó que "la tributación de las plusvalías latentes de los activos afectos a un establecimiento permanente que deja de operar en España no constituye una restricción a la libertad de establecimiento", sin embargo, bajo la ley de la UE, "la imposición inmediata de las plusvalías latentes las ganancias por la transferencia del lugar de residencia o de los activos de una empresa establecida en España a otro Estado miembro constituye una restricción a la libertad de establecimiento ".

Fuente: www.asil.org

H. y B. contra el Reino Unido

9 de abril de 2013

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que no hubo violación del **artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos (la Convención)**, que prohíbe el trato inhumano y degradante, por parte del Reino Unido, cuando ordenó reenviar a dos solicitantes de asilo a su país natal, Afganistán. El primer demandante, el Sr. H., solicitó asilo en 2008 y afirmó que estaba en riesgo de daño de los talibanes y la Hisb-i-Islam ", debido a sus conexiones percibidas con el Gobierno afgano y las Naciones Unidas." El segundo demandante, el Sr. B., solicitó asilo en 2011, alegando que temía que estaba en riesgo de daño de los talibanes debido a su trabajo como intérprete para las fuerzas armadas de los Estados y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad.

De acuerdo con el comunicado de prensa, la mayoría de la Corte sostuvo que, si bien una expulsión podría dar lugar a una reclamación del artículo 3, la carga fue con los demandantes "para proporcionar evidencia que ilustre el caso y para que la Corte examine las consecuencias previsibles de enviarlos a Afganistán, teniendo en cuenta la situación general y sus circunstancias personales". El Tribunal entendió que, dada la situación actual en Afganistán ", no habría un riesgo real de malos tratos si una persona simplemente volvía allí." El Tribunal también examinó la situación personal particular de cada solicitante, y no encontró ninguna violación de la Convención. Aunque el juez Kalaydjieva presentó una opinión disidente, la Corte decidió por unanimidad "enviar su indicación al Gobierno del Reino Unido... de que los demandantes no deben retirarse hasta que la presente sentencia quede firme o hasta que la solicitud de una o ambas de las partes sea aceptada en la Gran Sala".

Fuente: www.asil.org

Tribunal General de la Unión Europea. Polonia contra Comisión

7 de marzo de 2013.

El Tribunal General de la Unión Europea desestimó un recurso interpuesto por Polonia contra la decisión de la Comisión Europea relativa a la asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que comenzarán este año. La controversia surge de una Directiva de la UE 2003 que establece un régimen para el comercio dentro de la UE de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Según la Directiva, la Comisión debe "tomar medidas para aplicar la asignación gratuita de derechos de emisión armonizada". La decisión entró en vigor en 2013, la asignación de derechos de emisión calculados sobre la base de esos puntos de referencia.

Polonia sostiene que la decisión de la Comisión violó el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y la Directiva de 2003. En ella afirmaba que los requisitos de la decisión 2011 eran más restrictivos que la Directiva de 2003 y que la Comisión no era competente para adoptar la Decisión impugnada. También afirmó que la Comisión violó los

principios de especificidad y la igualdad de trato, al no tener en cuenta las diferentes situaciones laborales y económicas en toda la UE.

El Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso de Polonia en su totalidad. Llegó a la conclusión de que la decisión es una medida de aplicación de la Directiva, que a su vez fue adoptada sobre la base de las disposiciones del TFUE en materia de política ambiental. En consecuencia, desestimó los recursos de Polonia ", en la medida en que [Polonia] desafió [d] la legalidad de la decisión de conformidad con las normas del TFUE sobre la política energética". Asimismo, declaró que la decisión no sea incompatible con la Directiva, ya que "deja a los Estados miembros un margen de maniobra para adoptar medidas financieras" que favorecen a algunos sectores de la industria, y asignar derechos de emisión gratuitos a las instalaciones de esos sectores.

El Tribunal también consideró que la Comisión no violó el principio de igualdad de trato "cuando se decidió tratar de manera uniforme las instalaciones que se encuentran en situaciones diferentes, debido a la utilización de diferentes combustibles, al determinar los puntos de referencia para el cálculo de la cantidad de derechos de emisión a ser asignado".

El tribunal argumentó que el establecimiento de puntos de referencia de acuerdo con el combustible utilizado (por ejemplo, gas natural o carbón) no causarían instalaciones industriales que buscan reducir sus emisiones. Del mismo modo, el uso de la toma de gas natural, que es bajo en emisiones de CO2, para el cálculo de los estándares de referencia es admisible porque las normas están destinadas a reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Por último, el Tribunal General declaró que la decisión "da la debida consideración a las consecuencias económicas y sociales de las medidas para reducir las emisiones de CO2." El Tribunal señaló que las normas se introducirán gradualmente poco a poco, y las plantas de combustión de carbón, como los operados por Polonia inicialmente obtener un mayor número de derechos de emisión gratuitos. Al mismo tiempo, los programas de la UE a los Estados Miembros con el relativamente bajo ingreso per cápita y las perspectivas de un crecimiento relativamente alto para reducir la intensidad de carbono de sus economías en 2020.

Polonia tiene dos meses para recurrir en casación ante el Tribunal de Justicia.

Fuente: www.asil.org

Tribunal Europeo de Derechos Humanos X y otros contra Austria 19 de febrero de 2013

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia definitiva en el caso de X y otros contra Austria. La mayor parte de la Gran Sala determinó que Austria violó (prohibición de discriminación) el artículo 14 en relación con el (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos al negar a una pareja del mismo sexo no casada el derecho a realizar una adopción por un segundo padre cuando las adopciones de segundo padre están disponibles a las parejas no casadas del sexo opuesto.

Los demandantes en el caso son dos mujeres austriacas que viven en una relación homosexual estable. Uno de los demandantes deseaba adoptar al hijo del otro, a quien los solicitantes atendían conjuntamente. La legislación austriaca permite las adopciones de segundo padre en el caso de parejas de hecho, pero requiere que "cualquier persona que adoptó sustituya el padre biológico de su mismo sexo." El Tribunal señaló que Austria no

tenía ninguna obligación de otorgar derecho a las adopciones de segundo padre para las parejas no casadas, pero teniendo en cuenta que lo hizo, no pudo demostrar una razón legítima y proporcionada por negarse a ampliar el derecho de las parejas del mismo sexo. El Tribunal distingue este caso de su decisión de 2012 en Gas y Dubois contra Francia porque en ese caso, "no hubo una diferencia de trato basada en la orientación sexual entre una pareja de distinto sexo no casadas y parejas del mismo sexo como, en el derecho francés, la segunda adopción de padre no estaba abierta a ninguno de ellos".
Fuente:www.asil.org

NOVEDADES VARIAS

(fuente: www.mrecic.gov.ar)

La Argentina abre nueva Embajada en Mozambique

14 de Julio de 2013

Información para la Prensa N°: 176/13

Por Decreto 912/2013 publicado el 12 de julio en el Boletín Oficial, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner dispuso la apertura de la Embajada en Mozambique, con sede en su capital, Maputo. La decisión se encuadra en una activa política del Gobierno nacional de incrementar la presencia argentina en África, una región con creciente relevancia política y económica en el escenario internacional.

Hoy, en el marco de una política de cooperación sur-sur, la agenda bilateral con Mozambique es una de las más dinámicas que la Argentina mantiene en el África Subsahariana.

...

La economía mozambiqueña es una de las más pujantes del África austral, registrando un crecimiento promedio de su PBI de cerca del 7 % anual en los últimos cinco años. Las exportaciones argentinas rondan los 70 millones de dólares anuales con perspectivas de incremento y diversificación. La Argentina y Mozambique establecieron relaciones diplomáticas en 1981. La apertura de una representación argentina en este país refleja el mutuo

interés de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación entre ambos pueblos y ampliar los vínculos entre los dos países

Cumbre del Mercosur, Montevideo, Uruguay: Decisión de los Estados Partes del Mercosur de respaldo al Presidente Evo Morales

12 de Julio de 2013

Información para la Prensa N°: 000/13

Las Presidentas y los Presidentes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

RATIFICANDO el firme repudio a las acciones de los gobiernos de Francia, Portugal, España e Italia al no permitir el sobrevuelo ni aterrizaje de la aeronave que trasladaba al Presidente Evo Morales Ayma, lo que constituye no solo un acto infundado, discriminatorio y arbitrario, sino también una flagrante violación de los preceptos del derecho internacional.

EXPRESANDO la gravedad de esta situación que, propia de una práctica neocolonial, constituye un acto insólito, inamistoso y hostil, que viola los derechos humanos y afecta la libertad de tránsito, desplazamiento e inmunidad que goza todo Jefe de Estado.

RECORDANDO las Declaraciones de los Estados Partes del MERCOSUR, de la UNASUR, de la CELAC, del ALBA, de la Resolución del Consejo Permanente de la OEA y la Declaración Presidencial de Cochabamba sobre estos hechos.

CONSCIENTES de que esta grave situación, puso en peligro la vida del hermano Presidente Morales y de la comitiva que le acompañaba.

SUBRAYANDO que tal actitud se fundó únicamente en la presunción de que en la aeronave oficial se encontraba a bordo el ciudadano estadounidense Edward Snowden, quien es actualmente perseguido por su gobierno por develar la mayor operación de espionaje conocida en el mundo hasta el momento.

REITERANDO que la actitud de dichos países constituyen una grave ofensa no solo al Estado Plurinacional de Bolivia, sino también a todo el MERCOSUR.

DECIDEN:

Respalda la denuncia presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia ante la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por la grave violación de los derechos fundamentales del Presidente

Evo Morales y, a través de la Presidencia Pro Tempore, a realizar un seguimiento de su trámite en esa instancia.

Citar a los Embajadores de España, Francia, Italia y Portugal acreditados en nuestros países a efectos de ponerlos en conocimiento de la presente Decisión. Convocar en consulta a los Embajadores acreditados en los países europeos involucrados para que informen sobre los hechos ocurridos.

Presentar, de forma coordinada por la Presidencia Pro Tempore, una nota formal de protesta a cada uno de esos países, demandando explicaciones y las correspondientes excusas por la situación sufrida por el Presidente Evo Morales.

Cumbre del Mercosur, Montevideo, Uruguay: Decisión sobre el reacomodamiento universal del Derecho de Asilo Político

12 de Julio de 2013

Información para la Prensa N°: 000/13

Las Presidentas y los Presidentes de la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

RECORDANDO la Declaración Universal sobre Derechos Humanos de la ONU (1948), la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), las Convenciones de Caracas sobre Asilo Territorial y Asilo Diplomático (1954) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

CONSCIENTES de que el derecho de asilo constituye un derecho humano fundamental de conformidad al artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948).

REITERANDO que todo Estado tiene el derecho, en ejercicio de su soberanía, de conceder asilo a cualquier persona que lo solicite.

DECIDEN:

Destacar el compromiso histórico de todos los países latinoamericanos con el Derecho de Asilo.

Reiterar la importancia de observar plenamente el Derecho de Asilo y sus implicaciones, de conformidad a las normas vigentes.

Reafirmar el derecho inalienable de todo Estado de conceder asilo. Este derecho no debe ser restringido ni limitado en su extensión bajo ninguna hipótesis.

Subrayar que los Estados no tienen el derecho de impedir a sus ciudadanos de solicitar asilo, ni tampoco de impedir la implementación de tal derecho

fundamental por cualquier medio. Es fundamental asegurar que sea garantizado el derecho de los asilados de transitar con seguridad hasta el país que ha concedido el asilo.

Repudiar las acciones que puedan menoscabar la potestad de los Estados de conceder e implementar de forma plena el Derecho de Asilo, y en este sentido rechazar todo intento de presión, hostigamiento o criminalización de un Estado o de terceros sobre la decisión soberana de cualquier nación de conceder asilo.

Solidarizarse con los gobiernos de Bolivia, Nicaragua y Venezuela, que han ofrecido otorgar asilo al Sr. Edward Snowden.

Cumbre del Mercosur, Montevideo, Uruguay: Decisión sobre el rechazo al espionaje por parte de los Estados Unidos sobre los países de la región

12 de Julio de 2013

Información para la Prensa N°:

000/13

La Presidenta de la República Argentina, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, la Presidenta de la República Federativa del Brasil, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de julio de 2013, en el marco de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR.

CONDENANDO las acciones de espionaje por parte de agencias de inteligencia de los Estados Unidos de América, las cuales afectan a todos los países de la región.

RECHAZANDO enfáticamente la interceptación de las telecomunicaciones y las acciones de espionaje en nuestros países ya que constituyen una violación de los derechos humanos, del derecho a la privacidad y del derecho a la información de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y a su vez forman parte de una conducta inaceptable y violatoria de nuestras soberanías que perjudica el normal desempeño de las relaciones entre naciones.

CONSIDERANDO la conveniencia de promover el tratamiento coordinado de esta cuestión en el plano regional.

DECIDEN:

Trabajar en conjunto para garantizar la seguridad cibernética de los Estados Partes del MERCOSUR, aspecto esencial para la defensa de la soberanía de nuestros países.

Exigir a los responsables de estas acciones el cese inmediato de las mismas y las explicaciones acerca de su motivación y sus consecuencias.

Subrayar que la prevención del crimen así como la represión a los delitos transnacionales, incluso el terrorismo, debe enmarcarse en el estado de derecho y en la estricta observancia del Derecho Internacional.

Promover en las instancias multilaterales pertinentes la adopción de normas relativas a la regulación de internet, con énfasis en los aspectos de seguridad cibernética, con vistas a conducir a la adopción de normas que garanticen la protección adecuada de las comunicaciones, en particular para preservar la soberanía de los Estados y la privacidad de los individuos.

Manifiestar nuestra total solidaridad con todos los países, dentro y fuera de nuestra región que han sido víctimas de estas acciones.

Promover la gestión conjunta de los Cancilleres ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para informar sobre los hechos y solicitar mecanismos de prevención y sanción a nivel multilateral en la materia.

Instruir a las Delegaciones de los Estados Partes que participarán de la próxima Asamblea General de la ONU, a realizar conjuntamente un planteo formal en el mismo sentido.

Asimismo, solicitar a la República Argentina que someta este asunto a consideración del Consejo de Seguridad.

Acordar la formación de un Grupo de Trabajo para coordinar esfuerzos, junto con el Consejo de Defensa Suramericano y el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, con el fin de tomar acciones que hagan más seguras nuestras telecomunicaciones y reduzcan nuestra dependencia en la tecnología extranjera

Cuestión Malvinas: discurso del canciller Timerman en el Comité de Descolonización de la ONU

20 de junio de 2013.

El canciller argentino, Héctor Timerman, reiteró, en el Comité de Descolonización de la ONU, el llamado al diálogo al Reino Unido para solucionar la disputa de soberanía en relación a la Cuestión Malvinas. Al finalizar el discurso se procedió a la votación que aprobó la nueva Resolución.

La OEA aprobó por aclamación la Declaración sobre la Cuestión Malvinas

6 de Junio de 2013

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó hoy en Guatemala por aclamación una Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, llamando una vez más al Reino Unido y a la República Argentina a reanudar cuanto antes las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia.

En la Declaración aprobada hoy en la ciudad de Antigua, los países americanos expresaron “su satisfacción por la reafirmación de la voluntad del Gobierno argentino de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia y por su actitud constructiva en favor de los habitantes de las Islas Malvinas.”

El canciller Héctor Timerman dijo que “la República Argentina ha apoyado todos y cada uno de los Pueblos que recurrieron a las Naciones Unidas para expresar sus derechos frente a las potencias coloniales” y recordó en su exposición ante el Plenario que la OEA fue el primer organismo regional en apoyar a la Argentina frente al despojo territorial sufrido y la intransigencia británica a resolver pacíficamente la disputa.

El Canciller argentino destacó además que una multiplicidad de organismos alzaron su voz unánime en apoyo a la Argentina, en particular la CELAC, la UNASUR, el MERCOSUR, quienes congruentes con la interpretación de que las islas están siendo ocupadas ilegalmente, han adoptado medidas para contrarrestar la explotación ilegal por parte del Reino Unido de los recursos del Atlántico Sur que pertenecen a la Argentina.

Timerman enfatizó que la Argentina recibió junto a América del Sur, el respaldo de las Naciones Africanas y los Países Árabes y subrayó que de esta manera queda en evidencia que este anacrónico conflicto colonial y la usurpación de los territorios no solamente ofende a la Argentina sino a toda la región, que reconoce la causa como propia.

Al referirse a la realización por parte de la potencia colonial de un llamado referéndum de libre determinación, el Canciller señaló que, en verdad, se trató de una consulta ajena a las Naciones Unidas, dirigida a que un puñado de ciudadanos británicos afirme que quiere que el territorio que fue ocupado militarmente siga manteniendo su status colonial. Recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas expresamente rechazó, en dos oportunidades en 1985, propuestas británicas para incorporar el principio de libre

determinación en el proyecto de resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Timerman puso también en evidencia el doble standard británico, para quien poca importancia tuvo la libre determinación en el caso del archipiélago de Chagos, de donde desarraigó forzosamente a sus habitantes nativos, privándolos, aún hoy, de su derecho a retornar a sus tierras. El Gobierno británico tampoco consultó a los habitantes de Hong Kong cuando restituyó dicho territorio a su legítimo titular, la República Popular China.

El Canciller de nuestro país enfatizó la disposición argentina a sentarse a la mesa de negociaciones y finalizó expresando que “la disputa de soberanía respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes no es sólo una controversia de naturaleza bilateral entre la Argentina y el Reino Unido, es una causa de interés permanente para nuestro continente, tal como establece la Declaración que hoy adoptamos

Argentina firma dos nuevas Convenciones en materia de Derechos Humanos

6 de Junio de 2013

La Asamblea de la OEA fue el marco para que la Argentina se convierta en uno de los primeros cuatro países en suscribir dos nuevas convenciones en materia de lucha contra el racismo, la discriminación y todas formas de intolerancia. Luego de firmar las convenciones, Timerman indicó que esto demuestra que la OEA sigue siendo un espacio relevante para construir consensos que permitan el desarrollo progresivo de nuevos instrumentos jurídicos de protección de derechos humanos en la región, por lo que alentó a que todos los países adhieran a todos los instrumentos existentes a fin de lograr una verdadera universalización.

....